



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio del Interior de la Nación, en su carácter de Presidente del Consejo de Gobierno de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro, que vería con agrado se cree un Fondo para atender las emergencias que deriven de la erogación de caudales extraordinarios desde las presas, con recursos provenientes del cobro de multas a las empresas concesionarias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 178/2001